

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A despacho de la señora Juez para proveer.-
Santiago de Cali, marzo 27 de 2023

VANNESA MEJIA QUINTERO
Secretaria.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: AECSA S.A. NIT. 830059718-5
DEMANDADO: STEVEN GUZMAN DOMINGUEZ CC. 1130641322
RADICACIÓN: 760014003007-2022-00718-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI.
AUTO INTERLOCUTORIO No. 856
Santiago de Cali, veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la comunicación de la EPS SANITAS, el Juzgado.

RESUELVE:

1.- GLÓSESE a los autos y póngase en conocimiento la respuesta de la EPS SANITAS, a la parte interesada para lo de su cargo y fines pertinentes.

2.- REQUERIR a la parte interesada para que realice y culmine el trámite de notificación del demandado **STEVEN GUZMAN DOMINGUEZ**, en la dirección aportada por la EPS SANITAS dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación por estado. Transcurrido este término sin el cumplimiento de lo ordenado, se declarará terminado el presente trámite y se levantarán las medidas cautelares si las hubiere, conforme lo dispone el art. 317 del C.G.P

NOTIFIQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ

ESTADO 28 DE MARZO DEL 2023

G

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c862094f88dad6b02e71a72e45eb6c26821a14a8ad27cb0985d13e6873714486**

Documento generado en 26/03/2023 04:34:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>